BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 09 de octubre de 2009** **EDICION Nº 3161**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**a/c Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 2662

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Establécese, a partir del 1 de junio de 2009, un incremento del nueve por ciento (9%) en la asignación del cargo de Vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el Artículo 8° de la Ley 2350; por el Artículo 1° de la Ley 2472, y por los Artículos 5° y 6° de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de mayo de 2009.

Artículo 2°: Establécese, a partir del 1 de septiembre de 2009, un incremento del nueve por ciento (9%), no acumulativo y adicional al porcentaje de incremento establecido en el Artículo 1° de la presente Ley, en la asignación del cargo de Vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el Artículo 8° de la Ley 2350; por el Artículo 1° de la Ley 2472, y por los Artículos 5° y 6° de la Ley 2526. El incremento final es del dieciocho por ciento (18%) y se calculará sobre el haber del mes de mayo del año en curso.

Artículo 3°: Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4°: El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de septiembre de dos mil nueve.

Fdo.) Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 2º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2662

Promulgada "ipso jure" conforme al Artículo 192° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a los 07 días del mes de Octubre de 2009.

DECRETOS SINTETIZADOS

1316 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor del ex agente Pedro Santaella.

1481 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex agente Graciela Irene Rodríguez.

1543 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor del ex agente José García.

1545 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex agente Herminda Medina.

1577 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor del ex agente Victorino Sepúlveda.

1579 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex agente Ana Elizabeth Maripe.

1581 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex agente Juana María Sepúlveda.

1637 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex agente Celica Yolanda Mera.

1858 - Aprueba los términos de los acuerdos celebrados el 08 de agosto de 2009 por la Provincia del Neuquén, la Comunidad Mapuche Curruhuinca y el Municipio de San Martín de los Andes respecto de las cláusulas: ambiental; económica; compromisos asumidos por la Comunidad Curruhuinca; red de agua potable del paraje Payla Menuko y Newen Antug; y habitacional.

1862 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor del ex agente Juan Ramón López.

1880 - Adhiere en todos sus términos al Decreto 1402/09 mediante el cual el Gobierno de la

Nación declara Duelo los días 05, 06 y 07 de octubre por el fallecimiento de la reconocida artista Mercedes Sosa.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Denominado «Manzano IV». **Expte. N° 2872/99**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial: A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, D.N.I. N° 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Vd. se presenta y dice: I. Que habiendo descubierto mineral de Oro Diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II. Que la mina llevará el nombre de "Manzano IV". III. Que el punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger X=5.889.700 e Y=2.357.750. IV. Que solicita un área de indisponibilidad de 1453,14 Has. la que se encuentra determinada entre las siguientes Coordenadas: Punto: VNO: X=5.889.940 Y=2.354.094; VNE: X=5.889.940 Y=2.358.530; VSE: X=5.886.660 Y=2.358.530 - A - X=5.886.660 - 2.358.484 - B - X=5.886.767,3 Y=2.358.314,4 - C - X=5.886.660 Y=2.358.254; VSO: X=5.886.660 Y=2.354.100. V. Que en el terreno en el que se ubica el presente descubrimiento no se encuentra, labrado, ni cercado. VI. Que adjunta informe de Catastro, comunicando a esa Autoridad que los informe faltantes serán presentados en el momento en que las respectivas entidades libren los mismos. VII. Que mi representada se encuentra exenta del Impuesto de Sellos. VIII. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay un sello que dice: Mario Alberto Deza, Gerente General CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve a las nueve horas, treinta minutos. Cargo N° 243. Muestra Legal N° 583. Adjunta croquis copia de poder e informe Dirección Catastro. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de octubre del 2000. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, con una superficie de 1.453 Has., Expte. N° 2872 - Fº 076, Año 1999 denominada «Manzano IV» solicitada por CORMINE, Sociedad del Estado Provincial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 16, 17, 24 y 25 de la Fracción "B", Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Sistema Gauss Kruger: X=5.889.700 e Y=2.357.750. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 4.436 m. con Az. de 90°, al Este 3.280 m. con un Az. de 180°, al Sur en cuatro partes 46 m. con Az. de 90°, 200,7 m. con Az. de 299°22', 122,15 m. con Az. de 209°22' y 4.154 m. con Az. de 270º y al Oeste 3.280 m. con Az. de 0º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inschauspe X=5.889.940 e Y=2.354.094. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas A/C, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre del 2000. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, tres de noviembre del dos mil. Registro Número Dieciséis. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 25-09, 02 y 09-10-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el tres de noviembre del año dos mil nueve, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «5 de Octubre», (Expte. Nº 3681/66) - **Expte. Nº 2577 - Fº 124 - Año 2004**. Titular: MINARMCO S.A., con una superficie de 2 Has. 74 As. 30 Cas. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16-10-09

CONTRATOS

GRUPO BIOQUÍMICO DEL SUR S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: Veintisiete de agosto 2009, Acta de Constitución de domicilio del veintisiete de agosto de 2009, modificación del once de septiembre de 2009 y modificación del 29 de septiembre de 2009. Socios: Dadone Jorge Horacio, argentino, nacido el 30 de marzo de 1969, de 40 años de edad, DNI Nº 20.654.899, de profesión Bioquímico, con domicilio en calle Río Pilcomayo Nº 834 de la ciudad de Neuquén, de estado civil casado con la Sra. María Laura Maniscalco, DNI 18.485.743; Rossi Silvina, argentina, nacida el 01 de noviembre de 1976, DNI 25.402.121, con domicilio en calle Zabaleta Nº 228 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera, de profesión Bioquímica y Gastaldo Magalí Vivian, argentina, nacida el 28 de enero de 1977, de 32 años de edad, DNI 25.508.979, con domicilio en calle Artigas Nº 583 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión Bioquímica, estado civil casada con el Sr. Fernando Elvio Balbuena, DNI 24.666.405. Denominación: GRUPO BIOQUÍMICO DEL SUR S.R.L.. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Plottier y su sede será en calle Perito Moreno Nº 673 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de treceros, y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: Realización de estudios o prácticas de laboratorio, incluyendo la realización de estudios de laboratorio clínico humano y veterinario, estudios bromatológicos, toxicológicos, contaminación ambiental y análisis de agua. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes y en el presente estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija el capital social en la suma de pesos ocho mil cien ($8100), dividido en ochenta y una (81) cuotas de pesos cien ($100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Dadone Jorge Horacio, ventisiete (27) cuotas equivalentes a pesos dos mil setecientos ($2700), Rossi Silvina, veintisiete (27) cuotas equivalentes a pesos dos mil setecientos ($2700) y Gastaldo Magalí Vivian, ventisiete (27) cuotas equivalentes a pesos dos mil setecientos, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital en efectivo, por cada uno de los socios y el setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de los dos años, a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, por los suscriptores constituyentes, en los montos que les corresponda a cada uno. La administración y la representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actúen en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por Asamblea de Socios, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Disolución: La sociedad se disolverá por el cumplimiento del plazo fijado, o por decisión unánime de los socios. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de que sean titulares. Secretaría, 01 de octubre del 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Sub-Directora, Dirección General del Registro Público del Comercio. Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 09-10-09

T.E.I.A. S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: Cláusula Cuarta - (Art. 10 L.S.C.)

Se hace saber que por el instrumento privado de fecha 11 de marzo de 2009, el socio señora Susana Beatríz Uribe, DNI Nº 24.109.692, ha transferido en plena propiedad la totalidad de sus cuotas en la sociedad T.E.I.A. S.R.L. que asciende a ciento diez (110) cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal, cada una, representativas de un capital de pesos once mil ($11.000,00) a favor del señor Luis Alberto Michel, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1960, titular del DNI Nº 13.806.413, estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Pinar número 217, Piso 3ro. Dpto. B de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La señora Susana Beatriz Uribe, queda total y absolutamente desvinculada de la sociedad. Se ha procedido a la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y tres mil ($33.000,00), dividido en trescientas treinta (330) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Claudio Marcelo Mendez, doscientas veinte (220) cuotas sociales de pesos cien ($100,00), valor nominal, cada una, que representan un total del capital social de pesos veinte y dos mil (22.000,00), es decir el 66,66% del capital social; y Luis Alberto Michel, cien (110) cuotas sociales de pesos cien ($100,00), valor nominal, cada una, que representan en total un capital social de pesos once mil ($11.000,00), es decir un 33,34% del capital social. En este acto los socios resuelven: a) Ratificar que la administración superior, ejecutiva o gerencial, se asiente en la sede social de la sociedad constituida en la calle Conrado Villegas Nº 1039 de la ciudad de Neuquén; b) Designar en carácter de Gerente titular para actuar en forma individual a Claudio Marcelo Mendez, DNI Nº 23.214.751, con el alcance y facultades consignado en la cláusula sexta del contrato social. c) Aceptar la renuncia presentada por la señorita Susana Beatriz Uribe al cargo de Gerente Suplente.

1p 09-10-09

GARANTI-SAN S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 3 de fecha 16 de enero de 2009, se ha resuelto la modificación de la cláusula sexta del contrato sGcial de GARANTI-SAN SRL, la que queda redactada de la siguiente manera: Sexta: «La administración y representación de la sociedad, será ejercida por los socios Hugo Oscar Acito y Hugo Tomás Aragón Escudero en forma «conjunta», quienes revestirán el cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, con las únicas limitaciones de facultades previstas en el fideicomiso. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme lo convenido expresamente en el Contrato de Fideicomiso. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima, Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BBVA Banco Francés Sociedad Anónima y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes». El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «GRANTI-SAN SRL s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. 16143/09). Subdirección, 24 de septiembre de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 09-10-09

COINTU S.A.

Denominación de la Sociedad: COINTU S.A.. Domicilio Legal: Tte. General Roca 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha Instrumento Constitución: Veinti-

trés de mayo de dos mil nueve. Fecha de Instrumento Complementario: Siete de septiembre de dos mil nueve. Socios: Sergio Ramón Dotta, DNI Nº 17.224.417, argentino, casado en primeras nupcias con María Alejandra Morelli, Técnico Aeronáutico, nacido el día 9 de noviembre de 1964, con domicilio real en la calle Las Lengas 200 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Enrique Piñeyro, DNI 12.980.382, de nacionalidad argentina por opción, casado en segundas nupcias con Carla Calabrese, de profesión Actor, nacido el 9 de diciembre de 1956, domiciliado en Avenida de la Rivera 746, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Objeto de la Sociedad: 1) Actividades Turísticas: La instalación, funcionamiento y explotación de complejos turísticos y/u hoteleros con o sin comidas, en inmuebles propios y de terceros destinados al alojamiento de personas; Organización y venta de paquetes turísticos; Promoción y fomento del turismo en todas sus formas; Organización de viajes y/o excursiones y/o cruceros y/o giras, individuales y/o colectivas, de recreación y turismo, dentro o fuera del país. 2) Constructora:Construcción de cualquier tipo de edificación y la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. 3) Inmobiliaria: Compraventa de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Celebrar contratos de locación sobre bienes inmuebles propios. Realizar contratos de leasing, de prepiedad de dador, sobre bienes muebles registrables y no registrables, e inmuebles. Celebrar contratos de fideicomisos, de tipo inmobiliario, actuando como fiduciante y fiduciaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de treinta y seis mil pesos ($36.000) representado en treinta y seis cuotas de $1.000 valor nominan cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Art. 188 de la Ley 19550. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que prescribe el Art. 55 de la Ley 19550. Designación del Directorio: Presidente: Sergio Ramón Dotta con vencimiento el 31/12/2011 y Director Suplente: Enrique Piñeyro con vencimiento el 31/12/2011. Fecha de Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio especial de los Directores: Tte. General Roca 836 de San Martín de los Andes. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General Sra. Graciela Noemí Mercau, a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «COINTU S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 16104 Año 2009). Neuquén, 05 de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont. Sub-Directora, Dirección General del Registro Público del Comercio. Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 09-10-09

ELIAS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 25 de marzo del 2009, se ha modificado el contrato social de ELIAS SRL, los socios Sr. Roberto Elias, DNI 8.212.800, de nacionalidad argentino, nacido el 23/11/47, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 13, Lote E de la ciudad Vista Alegre Norte, Provincia del Neuquén, y la Sra. Yolanda Haydee Asad, L.C. 5.208.798, de nacionalidad argentina, nacida el día 18/11/47, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 13, Lote E de la ciudad Vista Alegre Norte, Provincia del Neuquén, ambos cónyuges entre sí, convienen en modificar la cláusula primera del contrato social, quedando de la siguiente manera: Cláusula Primera: La sociedad se denomina «ELIAS S.R.L.», estableciendo su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, pudiendo asimismo, instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados:

«ELIAS S.R.L s/Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 15995/9). Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 09-10-09

CEPA GROUP S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que por los instrumentos privados de fecha 25 de junio de 2009, 28 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2009 respectivamente, los señores socios, Rubén Rubiolo, argentino, nacido el 14 de octubre de 1963, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Periodistas Neuquinos 19, Departamento 13 "D" de la ciudad de Neuquén, D.N.I. N° 16.645.788 y Viviana del Luján Alegnani, argentina, nacida el 21 de octubre de 1963, de estado civil casada, empleada, con domicilio en Periodistas Neuquinos 19, Departamento 13 "D" de la ciudad de Neuquén, D.N.I. N° 16.381.617, han resuelto modificar las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: La sociedad se denomina Cepa Group Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fijará su sede social en dicha ciudad, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y el extranjero. Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o con la colaboración de terceros, a las siguientes actividades: A) Servicios Relacionados con la Construcción en General: Construcción, refacción, armado, premoldeado, revestimientos, remodelación, mantenimiento, movimientos de suelos, limpieza de lotes, desmontajes, desguaces y demoliciones, desarrollo y armado de locales de llave en mano, pintura, instalaciones sanitarias y de provisión de servicios en general ya sea electricidad, gas, agua y cloacas. B) Transporte Terrestre: Transporte de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, internacionales, provinciales, interprovinciales y/o municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. A tales fines la sociedad se encontrará debidamente habilitada para la realización de todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto. Décimo Primera: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno de los socios revistiendo el carácter de Socio Gerente, y su firma seguida del sello social obliga a la sociedad ante terceros, durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, los Gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales, conforme al Art. 1881 de Código Civil y Art. 9 del D.L. 5965/63. Los Gerentes deberán prestar como garantía de su gestión, mientras se mantenga la misma, $2.000 (pesos dos mil), cada uno en dinero en efectivo, título público o pagaré a la vista a la orden de la sociedad.

1p 09-10-09

FORTALEZA DEL VALLE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución

1) Socios: Ricardo Javier Bianchi, DNI 14. 326.754, de cuarenta y siete años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión Marino Mercante, domiciliado en Grigera 498 de la ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires; Jorge Daniel Bianchi, DNI 12.673.386 de cincuenta años de edad, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Jessica Karen Fernando Montoya, nacionalidad argentino, de profesión Marino Mercante, domiciliado en Campana 2540, 1° Piso, Dpto. "C" y Ramón Nicolás Tapia, DNI 34.812.885, de diecinueve años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión empleado en construcciones, autorizado para ejercer el comercio (Expte. 15856/09) con fecha 16 de junio de 2009, domiciliada en calle Quiroga 66 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Contrato Constitutivo: 07 de julio 2009 y

modificario el 16 de septiembre de 2009. 3) La sociedad se denominará Fortaleza del Valle Construcciones SRL, tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Neuquén Provincia del mismo nombre. Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. 4) Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Tendrá por objeto la prestación de servicios de construcción de edificios residenciales y no residenciales. 5) El capital social es de pesos doscientos cuarenta mil ($240.000,00) dividido en doscientos cuarenta cuotas de pesos mil ($1000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Jorge Daniel Bianchi suscribe ochenta cuotas de pesos mil ($1000,00) valor nominal cada una. b) El señor Ricardo Javier Bianchi suscribe ochenta cuotas de pesos mil ($1000,00) valor nominal cada una. c) El señor Ramón Nicolás Tapia suscribe ochenta cuotas de pesos mil ($1000,00) valor nominal cada una Integrando en este acto cada uno el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, del total suscrito, el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran. 6) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 7) Administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual, socios o no, por el término de dos ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. 8) Se designa Socio Gerente al señor Ramón Nicolás Tapia. 9) Se fija sede social en Bouquet Roldán 424 de la ciudad de Neuquén.

1p 09-10-09

ONILOCK SEGURIDAD S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03 de septiembre de 2.009, entre los señores Collino Elio, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1955, D.N.I. Nº 11.845.889, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 1.388 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y San Miguel Pablo Horacio, argentino, nacido el 31 de agosto de 1966, D.N.I. Nº 18.180.010, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Río Pilcomayo Nº 881 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ONILOCK SEGURIDAD S.R.L.". Domicilio Social y Legal: Calle Félix San Martín Nº 105 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la siguiente actividad: Vinculada a la venta, colocación y/o reparación al por menor de sistemas de seguridad contra robos, incendios, defectos de instalaciones eléctricas, mal funcionamiento de componentes de automotores de todo tipo, sistemas de seguridad contra robos, incendios, defectos de instalaciones eléctricas y detectores de humo en edificios públicos y/o privados de todo tipo como así la provisión de todo material conexo con los sistemas de seguridad enunciados. Capital Social: $8.000 (pesos ocho mil) que se divide en 80 (ohenta) cuotas iguales de pesos $100 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Collino Elio, 76 cuotas por la suma de $7.600 (pesos siete mil seiscientos) y el señor San Miguel Pablo Horacio, 4 cuotas por la suma de $400 (pesos cuatrocientos). La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del señor Collino Elio, designado como Gerente por el término de duración del plazo de la sociedad, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando

constancia de que la enunciación no es limitativa ni taxativa. El Gerente suscribirá un pagaré por la suma $1.000 (pesos un mil) en concepto de garantía personal que será reservado en la caja social. El Gerente no puede participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de todos los socios. Finalización del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

1p 09-10-09

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 22/2009

Objeto: «Adquisición de indumentaria y calzado».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 19 de octubre de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén capital.

Venta de Pliegos: A partir del 30 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos ($1.300).

2p 02 y 09-10-09

PROVINCIA DE NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nº 003/2009

Renovación del Parque Automotor

Objeto: Renovación del Parque Automotor Municipalidad de Chos Malal, adquisición de 4 (cuatro) vehículos de tracción simple cabina doble, 4 (cuatro) camiones y 1 (un) hidroelevador montado sobre trailer de arrastre, según las especificaciones técnicas que se apuntan en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: $1.550.000 (pesos un millón quinientos cincuenta mil).

Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos mil quinientos).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 2009, 12:00 hs..

Lugar: Municipalidad de Chos Malal.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Hacienda del Municipio, sito en la calle Belgrano 98 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, hasta el día 14/10/09 inclusive. Contacto: Tel./Fax: 02948-429100. Correo Electrónico:municipalidad chosmalal@yahoo.com.ar

2p 02 y 09-10-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 17/2009

Objeto: «Adquisición de luminarias, farolas y columnas metálicas».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 28 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos ($300).

2p 02 y 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

VILLA TRAFUL - DPTO. LOS LAGOS

COMISIÓN DE FOMENTO DE VILLA TRAFUL

1º Llamado a Licitación Pública Nº 01/09
Decreto 1834/09

Objeto: Adquisición de una (1) pala - retroexcavadora, doble tracción, 0km., destinada al Área de Servicios Generales de la Comisión de Fomento de Villa Traful.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos veinte mil ($320.000,00).

Garantía de la Oferta: Diez por ciento (10%)

del monto total a que asciende la propuesta.

Acto de Apertura: 13 de octubre de 2009 a las 15:30 hs., en oficinas de Comisión de Fomento de Villa Traful, sita en calle Laffitte s/nº de la localidad de Villa Traful- (8403) Villa Traful - Provincia del Neuquén.

Presentación de las Ofertas: Hasta las 15:00 hs. del 13/10/2009, por Mesa de Entradas de la Comisión de Fomento de Villa Trafúl - Dirección: Laffitte s/nº de la localidad de Villa Traful.

Consultas y Aclaraciones: Secretaría de Tesorería de la Comisión de Fomento de Villa Traful. Dirección: Laffitte s/nº de la localidad de Villa Traful. Teléfono: 02944 - 479018.

Venta de Pliegos: Sector de Mesa de Entradas y Recaudaciones de la Comisión de Fomento de Villa Traful - Dirección: Laffitte s/nº de la localidad de Villa Traful.

Valor del Pliego: Pesos novecientos ($900,00).

1p 09-10-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Llamado a Consulta Pública Nº 02/09

Por Sistema de Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de «Mejoramiento de Barrio Esfuerzo Neuquén»: Equipamiento Comunitario y Obras de Infraestructura Pública y Anexo, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $13.688.829,58 (pesos trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 58/100). Valores al mes de mayo 2009.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 25/09/09 en la Unidad Ejecutora Provincial, Belgrano Nº 398, 9º Piso y en la Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú Nº 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 2500 (pesos dos mil quinientos).

Consultas: A partir del 29/09/2009 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8 a 15 horas hasta el 20/10/09 y en la Unidad de Coordinación Nacional, Av. L. N. Alem 339, 5º Piso, Of. 554/555, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Belgrano Nº 398, 9º Piso, hasta el día 05/11/09 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Belgrano Nº 398, 9º Piso, el día 05/11/09 a las 11:00 horas, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. Más Información: www.promeba.gov.ar

1p 09-10-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 8/2009

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza 11237, por el término de 30 días para la oposición de la obra “Pavimentación de la calle El Chocón entre Linares y Saturnino Torres, Barrio Belgrano”.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre	Ancho de calle en Mts.
El Chocón	Intendente Linares y Saturnino Torres	12,00

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $38 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir, o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18% anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 8 de octubre de 2009 hasta el 8 de noviembre de 2009 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 09 y 16-10-09

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 12/2009

Objeto: Venta de bienes de automóviles, pick-ups, camiones y varios del dominio privado municipal que se encuentran fuera de uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza 11124.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 20 de octubre de 2009 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Primer Piso, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 7/9 y hasta el 19/10 de 2009, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta ($50).

2p 09 y 16-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 12/09 - Segundo Llamado

Objeto: «Adquisición de reconectadores automáticos de tensión en 33 y 13,2 KV».

Fecha de Apertura: 19 de octubre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 03/2009 Etapa II

Expediente Nº 4420-18812/2008

Objeto: Adquisición de mobiliario, equipamiento de oficina y electrodomésticos.

Destino: Nuevo Centro de Salud Almafuerte.

Monto Estimado: Pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de octubre de 2009 a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso – Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 – Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública Nº 04/2009 Etapa I
Expediente Nº 4420-18809/2008

Objeto: Adquisición de instrumental y equipamiento de uso odontológico.

Destino: Nuevo Centro de Salud Almafuerte.

Monto Estimado: Pesos cien mil ($100. 000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de octubre de 2009 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso – Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 – Capital Federal.

Sin Cargo

Licitación Pública Nº 04/2009 Etapa II
Expediente Nº 4420-18810/2008

Objeto: Adquisición de equipamiento de uso médico general.

Destino: Nuevo Centro de Salud Almafuerte.

Monto Estimado: Pesos ciento ochenta mil ($180.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de octubre de 2009 a las 12:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso – Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 – Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 008/09

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615), llama a Licitación Pública Nº 008/09.

Objeto: Adquisición de sistema de videoseguridad en la vía pública.

Destino: San Martín de los Andes y Villa La Angostura.

Presupuesto Oficial: $3.187.800,00 (pesos tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos).

Valor del Pliego: $1.500 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 15 y 16 de octubre de 2009, en la Casa del Neuquén, sita en Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395 de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) – Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano Nº 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día jueves 12 de noviembre de 2009 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por Via de Excepción meses Abril/Mayo/Junio/Julio y Agosto de 2009

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Año	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
276	3-abr-2009	4764-01050/001	2008	Contrat. Directa vía excep.	Reparación de Grupo Generador	Cabarcos Motores S.R.L.	$19.172,73
277	3-abr-2009	3862-12428 Alc. 023	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de mant. del Sist. Gest. Com.	Lempert y Asoc. S.A.	$4.356,00
280	8-abr-2009	4100-008594 Alc. 001	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	Editorial Río Negro S.A.	$10.890,00
281	8-abr-2009	2362-02666 Alc. 004	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios	Y.P.F. S.A.	$13.911,93
287	8-abr-2009	4864-00177 Alc. 003	2009	Pago Fac. vía excep.	Compra de energía eléctrica	CAMMESA	$5.762.068,00
288	13-abr-2009	4864-00318	2009	Contrat. Directa vía excep.	Encuesta Nac. de Satisfacción de clientes	Comisión de Integ. Energ. Nac.	$54.050,55
293	13-abr-2009	4864-00536 Alc. 001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Congreso Internacional	Comité Arg. de la Comis. (CACIER)	$10.388,00
301	14-abr-2009	4864-00544	2009	Contrat. Directa vía excep.	Alq. de vehículos por treinta (30) días	Cuesta Manuel Ángel	$26.680,00
326	17-abr-2009	4864-00496 Alc.001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	Pessino Elizari Vadinho	$1.000,00
326	17-abr-2009	4864-00496 Alc.001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	PRECINC S.R.L.	$ 42.567,80
326	17-abr-2009	4864-00496 Alc. 001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	Solorza Dulia	$10.270,00
326	17-abr-2009	4864-00496 Alc. 001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	Galavaneisky María Cecilia	$35.428,80
327	17-abr-2006	4864-00620	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	Televisión Federal S.A.	$10.753,88
333	17-abr-2009	4864-00594	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de telefonía móvil	Telefónica Móviles Arg.	$ 9.708,38
334	17-abr-2009	4864-00425	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$10.667,36
337	17-abr-2009	4864-00076	2009	Contrat. Directa vía excep.	Locación de serv. profesionales	Dr. Elizondo Hernán Javier	$35.280,00
339	17-abr-2009	4764-02759	2008	Contrat. Directa vía excep.	Locación de servicios	Merino Luciana	$ 9.800,00
346	24-abr-2009	3862-03752 Alc. 119	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	$465.155,90

349	24-abr-2009	4864-00664	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de instalación transp. de datos	Telespazio Argentina S.A.	$3.253,74
350	24-abr-2009	4864-00569	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$11.790,24
351	24-abr-2009	4100-008754 Alc. 003	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	Editorial Río Negro S.A.	$67.670,46
371	30-abr-2009	2362-05754 Alc. 953	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de alojamiento	Padilla Pablo Rubén	$20.670,00
373	30-abr-2009	4864-00683	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	$ 40.681,72
377	7-may-2009	3862-03752 Alc. 120	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transp. de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$450.270,25
379	7-may-2009	3862-03752 Alc. 121	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transp. de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$436.058,28
380	7-may-2009	4864-00769	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de telefonía móvil	Telefónica Móviles Arg.	$9.021,52
381	8-may-2009	4864-00177 Alc. 005	2009	Pago Fac. vía excep.	Compra de energía eléctrica	CAMMESA	$6.340.487,00
387	12-may-2009	2362-05754 Alc. 949	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios gastronómicos	MELIS JUAN CARLOS	$10.913,40
392	13-may-2009	4864-00711	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia	ELITE S.R.L.	$69.751,66
423	15-may-2009	4864-00437	2009	Contrat. Directa vía excep.	Alquiler de grupo electrógeno	Sullair Argentina S.A.	$109.740,00
427	19-may-2009	3862-03752 Alc. 122	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$593.417,81
434	22-may-2009	2362-05754 Alc. 959	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios gastronómicos	Mansilla Osvaldo César	$21.068,00
440	27-may-2009	4764-01901 Alc. 002	2009	Pago Fac. vía excep.	Auditoría ISO 14001, 2004	TUV Rheinland ArgentinA S.A.	$13.310,00
443	27-may-2009	4764-01901 Alc. 001	2009	Pago Fac. vía excep.	Auditoría ISO 14001, 2004	TUV Rheinland Argentina S.A.	$3.003,81
467	2-jun-2009	3862-03752 Alc. 123	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$333.638,20
472	2-jun-2009	4864-00976	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	$40.610,94
478	4-jun-2009	4864-00534	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de manten. eq. generador	FINNING ARGENTINA S.A.	$12.401,92
478	4-jun-2009	4864-00534	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de manten. eq. generador	Martínez Walter	$ 2.371,60
478	4-jun-2009	4864-00534	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de manten. eq. generador	HIDROMEC S.R.L.	$ 2.901,53
480	8-jun-2009	4764-02573 Alc. 001	2009	Contrat. Directa vía excep.	Locación de inmueble	Eugenin Patricio	$72.000,00

481	8-jun-2009	4864-00177 Alc. 007	2009	Pago Fac. vía excep.	Compra de energía eléctrica	CAMMESA	$5.649.884,00
484	9-jun-2009	2362-05754 Alc. 963	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de alojamiento	Padilla Pablo Rubén	$14.180,00
485	9-jun-2009	4100-008754	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	Editorial Río Negro S.A.	$32.768,74
486	9-jun-2009	4764-00550 Alc. 011	2008	Pago Fac. vía excep.	Serv. de mant. del Sist. Gest. Com.	Lempert y Asoc. S.A.	$15.488,00
493	12-jun-2009	3862-03752 Alc. 124	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$438.386,11
501	16-jun-2009	4764-00868 Alc. 005	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión de mano de obra	Bonifacini Marcelo Alejandro	$17.520,80
517	19-jun-2009	3862-03752 Alc. 125	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$395.223,51
521	19-jun-2009	3862-13207	2007	Contrat. Directa vía excep.	Adquisición de baterías	VZH S.R.L.	$23.607,00
523	19-jun-2009	2362-03805 Alc. 052	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	C.R.E.E.	$60.000,00
530	24-jun-2009	3862-03752 Alc. 126	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$585.447,57
531	24-jun-2009	4864-00566	2009	Contrat. Directa vía excep.	Serv. de mant. del Sist. Gest. Com.	Lempert y Asoc. S.A.	$192.000,00
532	24-jun-2009	4864-00223 Alc. 004	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de transporte personal	Aerolíneas Argentinas S.A.	$16.556,70
533	24-jun-2009	4864-01161	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	$40.117,01
539	25-jun-2009	4864-00239	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios en comunicación	Telespazio Argentina S.A.	$270.000,00
543	25-jun-2009	2362-05754 Alc. 965	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. gastronómicos	De La Cruz Castro Eduardo	$15.834,00
544	25-jun-2009	4864-00827	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$12.719,52
545	25-jun-2009	4864-01066	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$12.293,60
547	25-jun-2009	3862-13141	2007	Contrat. Directa vía excep.	Adquisición de baterías	VZH S.R.L.	$31.476,00
558	2-jul-2009	3862-11472 Alc. 014	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$3.109,61
559	2-jul-2009	3862-11472 Alc. 015	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$3.684,55

560	2-jul-2009	3862-11472 Alc. 016	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$3.684,55
561	2-jul-2009	3862-11472 Alc. 017	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$3.708,82
562	3-jul-2009	3862-03752 Alc. 127	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$369.586,40
571	3-jul-2009	4864-00872	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia	ELITE S.R.L.	$67.445,99
573	6-jul-2009	4864-00496 Alc. 004	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	FORTÍN VIAL S.R.L.	$36.300,00
573	6-jul-2009	4864-00496 Alc. 004	2009	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	Di Francesco María del Carmen	$3.910,12
574	6-jul-2009	4764-00550 Alc. 0	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de mant. del Sist. Gest. Com.	Lempert y Asoc. S.A.	$19.360,00
575	6-jul-2009	4764-02025	2008	Pago Fac. vía excep.	Servicios	Rodríguez Cristian Mariano	$18.000,00
577	6-jul-2009	4764-01991	2008	Pago Fac. vía excep.	Servicios	Brondo Carmen	$940,00
577	6-jul-2009	4764-01991	2008	Pago Fac. vía excep.	Escribanía	Jordan	$2.187,00
585	15-jul-2009	3862-03752 Alc. 129	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$336.294,73
586	15-jul-2009	3862-03752 Alc. 130	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$334.570,92
587	15-jul-2009	3862-03752 Alc. 128	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$224.025,55
590	15-jul-2009	4864-00710	2009	Contrat. Directa vía excep.	Adq. de repuestos para hidrogrúa	Hidráulica Móvil S.A.	$14.613,00
595	15-jul-2009	4864-01316	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de telefonía móvil	Telefónica Móviles Arg.	$9.432,23
615	17-jul-2009	2362-05754 Alc. 974	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios gastronómicos	Campeano Noemí Livia	$11.430,00
616	17-jul-2009	4764-02052	2008	Contrat. Directa vía excep.	Servicios	HIDROMEC S.R.L.	$315.557,83
618	17-jul-2009	2362-05754 Alc. 970	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de alojamiento	HOTEL I.S.S.N.	$29.798,00
622	17-jul-2009	4864-01291	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$11.325,60
663	29-jul-2009	3862-03752 Alc. 131	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$529.658,67
667	30-jul-2009	4864-01006	2009	Contrat. Directa vía excep.	Serv. Aseg. del Parque Autom.	El Comercio Cía. de Seguros	$329.382,07

668	31-jul-2009	4864-01377 Alc. 001	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	Editorial Río Negro S.A.	$4.336,64
685	7-ago-2009	3862-03752 Alc. 133	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$620.965,41
690	11-ago-2009	4864-00610	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de rep. de eq. generadores	Zanellato e Hijos S.A.	$17.194,10
694	11-ago-2009	4864-01399	2009	Pago Fac. vía excep.	Serv. de reparto de fact.	Correo Of. de la Re.p Arg. S.A.	$42.647,17
695	11-ago-2009	4864-00496 Alc. 002	2009	Contrat. Directa vía excep.	Serv. de traslado y tescont.	E.E.T. S.A.	$39.960,00
697	13-ago-2009	4864-01295 Alc. 002	2009	Contrat. Directa vía excep.	Dictado de Seminario	Asoc. Coop. Facult.Avellaneda	$15.000,00
700	13-ago-2009	4764-02498 Alc. 001	2008	Contrat. Directa vía excep.	Adq. de aisladores	FAMMIE FAMI S.A.	$299.130,00
703	14-ago-2009	3862-03752 Alc. 132	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$509.543,09
718	18-ago-2009	4864-01347	2009	Contrat. Directa vía excep.	Trab. de izaje y trasl. de transf.	Crexell Transformadores S.A.	$58.000,00
725	20-ago-2009	3862-03752 Alc. 134	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$563.251,57
730	24-ago-2009	3862-11472 Alc. 018	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$3.767,08
759	25-ago-2009	4864-01652	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de telefonía móvil	Telefónica Móviles Arg.	$9.631,61
760	25-ago-2009	4864-00177 Alc. 009	2009	Pago Fac. vía excep.	Compra de energía eléctrica	CAMMESA	$5.422.977,00
766	25-ago-2009	4864-01570	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	$12.061,28
769	28-ago-2009	4864-01561	2009	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Lic. Daniel Sanchez Salas	$9.872,15
772	28-ago-2009	4764-01572	2008	Contrat. Directa vía excep.	Adquisición de módulos p/estaciones transfor.	AUTOTROL S.A.C.I.F.E.I.	$27.533,30
774	28-ago-2009	3862-03752 Alc. 136	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$421.293,72
775	28-ago-2009	3862-03752 Alc. 135	2009	Pago Fac. vía excep.	Provisión y transporte de comb.	Petrolera Argentina S.A.	$233.759,12
778	31-ago-2009	2362-05754 Alc. 981	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicios gastronómicos	Buamscha Arturo	$12.672,00
783	31-ago-2009	4100-11888 Alc. 001	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	EMMA Y VALDÉZ S.H.	$20.470,78
784	31-ago-2009	4100-10027 Alc. 007	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	EMMA Y VALDÉ4Z S.H.	$5.615,61
785	31-ago-2009	4100-11487 Alc. 001	2009	Pago Fac. vía excep.	Publicación	DA. VI. TEL. S.A.	$11.470,80

1p 09-10-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 108/09
Prórroga

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento. Malla 111 - Provincia del Neuquén - Ruta Nacional N° 22. Tramo: Arroyito - Zapala. Longitud: 130, 36 km..

Garantía de Oferta: Pesos setecientos diez mil con 00/100 ($710.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de agosto de 2009.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Salón de Actos) DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso DNV.

6p 9,16, 23 y 30-10-09; 06 y 13-11-09

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 80/09
Expediente CUDAP N° 6991/08
Prórroga

Objeto del Procedimiento de Selección: Adquisición de un inmueble para las sedes de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue y la Prefectura del Comahue, sito en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Costo del Pliego: Pesos diez ($10.00).

Se prorroga la fecha de apertura de la mencionada licitación, para el día 18 de diciembre de 2009 a las 09:00 horas.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo “Acceso para Organismos y Proveedores”.

2p 09 y 16-10-09

CONVOCATORIAS

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE SAN MARTÍN Y JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día lunes 26 de octubre de 2009 a las 20:00 horas en la sede del mismo, sito en calle Villegas 851, Local N° 6, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2- Explicación del motivo para el llamado fuera de término.

3- Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2008, por parte de los asociados.

4- Renovación total de la Comisión Directiva.

1p 09-10-09

BIBLIOTECA POPULAR HUILLICHES

Asamblea Ordinaria

En la ciudad de Neuquén, el día 12 de octubre de 2009 a las 18:00 hs. en el domicilio de la calle

Prof. García 3445 esq. La Florida, se reunirán en Asamblea Ordinaria los asociados.

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación Estados Contables Años 2006 /07/08.

2) Designación nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Neuquén, 30 de septiembre de 2009.

Fdo. José Esteban Tarifeño, Presidente.

1p 09-10-09

CALF
COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

ACTOS ELECCIONARIOS
(Única Convocatoria)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 52º del Estatuto Social, convoca a los asociados para el día 08 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, a los Actos Eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

◆ Distrito 1: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde fin de ejido urbano Norte, Racedo, 1ero. de Enero, Casimiro Gómez, Novella, empedrado hasta el Norte. Mesa Electoral: Escuela Nº 312 (Venado Tuerto s/n). B) Necochea, Novella, Godoy, Av. del Trabajador, Int. Serrano. Mesa Electoral: Escuela Nº 295 (Las Gaviotas al 1500). C) Desde fin de ejido urbano Norte, Cap. Crouzeilles, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ero. de Enero, Racedo al Norte hasta fin de ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela Nº 311 (Necochea s/n, Novella al 5000 – Bº HIBEPA).

◆ Distrito 2: Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Av. del Trabajador, Int. Serrano, Necochea, El Trébol, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, Dr. Ramón, Godoy. Mesa Electoral Escuela Nº 193 (Las Gaviotas entre Matheu y Castelli - B° San Lorenzo Norte).

◆ Distrito 3: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Area comprendida por las calles: A) Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, Radal, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Novella, Empedrado, hasta el límite Norte del ejido ubano. Mesa Electoral: Escuela Nº 196 (Kilka y Av. Huilen - 1099 Viv. - B° Melipal). B) Dr. Ramón, 1ero. de Mayo, Rep. de Italia, Padre Mascardi, límite Norte de B. Gregorio Álvarez, Calle 38. Mesa Electoral: Escuela Nº 178 (Calles 9 y 18 – Bº Gregorio Álvarez).

◆ Distrito 4: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Moritán, Dr. Ramón, 1º de Mayo, Collón Curá, Antártida Argentina. Mesa Electoral: Escuela Nº 181 (Varvarco 850 – B° Unión de Mayo. B) 12 de Septiembre, Mascardi, San Martín, Collón Curá, Rep. de Italia, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo. Mesa Electoral: Escuela Nº 147 (G. Peri y Nogoyá - B° Progreso). C) Moritán, Antártida Argentina, Collón Curá, San Martín. Mesa Electoral: Escuela Nº 343 (Salcedo y Rufino Ortega – Bº Huiliches).

◆ Distrito 5: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por los siguientes Barrios: A) Barrio ciudad Industrial Neuquén. Mesa Electoral Escuela Nº 154 (Ent. Principal - B° Ciudad Industrial). B) Barrios: COPOL – 14 de Octubre. Mesa Electoral: Escuela Nº 4 (Pasaje Manfredi s/ n - Bº COPOL). C) Barrio Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela Nº 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos - B° Alta Barda). D) Barrios: Salud Pública, Patagonia, Mercantiles, Coperso y Terrazas. Mesa Electoral: CEPEM Nº 25 (Cabellera del Frío y Huemul – Bº). E) Barrio Rincón de Emilio. Mesa Electoral: Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y África).

◆ Distrito 6: Se eligen 6 (seis) Delegados Titulares y 6 (seis) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, límite Norte de Bº Gregorio Álvarez, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo, Víctor Guerrero, Cacique Catriel hasta las Bardas. Mesa Electoral: Escuela Nº 197 (Acosta y P. Milanesio - B° V.

Ceferino). B) Desde las Bardas, Cacique Catriel, Víctor Guerrero, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón, límite entre Cordón Colón y Bº Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela Nº 150 (Catriel al 900 y Castelli – Bº Islas Malvinas).

◆ Distrito 7: Se eligen 6 (seis) Delegados Titulares y 6 (seis) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) 12 de Septiembre, Combate de San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón. Mesa Electoral: Escuela Nº 1 (Belgrano y Catriel – Bº Islas Malvinas). B) 12 de Septiembre, Ignacio Rivas, Colón, Jujuy, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Nº 125 (Julio A. Roca y Bouquet Roldán - Área Centro Oeste).

◆ Distrito 8: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Colón, Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Islas Malvinas, Av. San Juan, Conrado Villegas, Talero, Elordi. Mesa Electoral: Escuela Nº 2 (Av. San Juan y Bs. As. – Área Centro Este).

◆ Distrito 9: Se eligen 4 (Cuatro) Delegados Titulares y 4 (Cuatro) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Jujuy, Elordi, Talero, Buenos Aires, Corrientes, Félix San Martín, Planas, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Superior de Música (Diagonal Alvear 25 - Área Centro Sur).

◆ Distrito 10: Se eligen 6 (seis) Delegados Titulares y 6 (seis) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Félix San Martín, Corrientes, Buenos Aires, Talero, Arturo Illia, Intendente Linares. Mesa Electoral: CALF (Mitre 609). B) Alderete, Alem, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia. Mesa Electoral: Escuela Nº 67 (Aguado 1545 – Bº Mariano Moreno).

◆ Distrito 11: Se eligen 6 (seis) Delegados Titulares y 6 (seis) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Conrado Villegas, Av. San Juan, Islas Malvinas, Mendoza, Leloir, Río Desagüadero, Alderete, Illia, Talero. Mesa Electoral: Escuela Nº 6 (Amancay 620 - B° Santa Genoveva). B) Alem, Alderete, Río Desagüadero, Leloir, Costa del Río, Independencia. Mesa Electoral: Escuela Nº 235 (Cnel. Suárez y Mocoretá - B° Prov. Unidas).

◆ Distrito 12: Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa del Río Limay, Linares, Boerr, Comahue, El Chocón, Saturnino Torres, Perticone, Paimún hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 103 (Perticone y Tronador - B° Confluencia). B) Paimún, Perticone, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 136 (Chocón y Obreros Argentinos - B° Confluencia).

◆ Distrito 13: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Saturnino Torres, El Chocón, Comahue, Boerr, Linares hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 207 (Bahía Blanca 1000 - B° Belgrano). B) Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue. Mesa Electoral: Escuela Nº 56 (Libertad al 300).

◆ Distrito 14: Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga. Mesa Electoral: Club Atlético Nqn. (Int. Carro 255 - B° Nuevo). B) Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 82 (Av. Olascoaga 1200 - B° Villa María).

◆ Distrito 15: Se eligen 5 (cinco) Delegados Titulares y 5 (cinco) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Col. Don Bosco. (Chaneton 599 - B° Villa Florencia). B) Gatica, La Plata, Leguizamón, Arroyo Durán. Mesa Electoral: Escuela Nº 260 (A. Lincoln 851 - B° Limay). C) Costa del Río Limay, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: EPET Nº 6 (A. Storni y Soldado Desconocido - B° Don Bosco III).

◆ Distrito 16: Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Planas, Saavedra,

12 de Septiembre, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Nº 232. (M. Alcorta 1100 - B° Bouquet Roldán). B) Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Escuela Nº 132 (C. Purrán y Belmonte - B° La Sirena).

◆ Distrito 17: Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Tte. O´Connors, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, 12 de Septiembre. Mesa Electoral: Escuela Nº 296 (Rodhe y Saladillo - B° TCI – Canal V).

◆ Distrito 18: Se eligen 3 (tres) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes. Área comprendida por las calles: A) Olavarría, Ruta 22, Tte. O´Connors, Cap. Crouzeilles, El Trébol, Necochea, Pedro Genco, Cap. Crouzeilles hacia el N.O. hasta fin ejido urbano Norte. Mesa Electoral: Escuela Nº 101 (Alaska y Apipé - B° Valentina Norte). Desde costa del Río Limay, Tte. Salalique, Tte. O´Connors, 12 de Septiembre, Moritán, San Martín, Mascardi, 12 de Septiembre, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 107 (Pinamar y Ruta 22 - B° Canal V). C) Desde costa Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O´Connors, Tte. Salalique, costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 245 (Bustos y Pérez - B° Valentina Sur). D) Paraje Las Perlas (Río Negro).Mesa Electoral: Escuela Nº 247 (Las Perlas).

◆ Distrito 19: Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. A) Área comprendida al Norte de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, Canal Principal de Riego, Avenida San Martín al Norte hasta límite de ejido urbano. Mesa Electoral: CPEM Nº 55 (Mza. 17 E – Bº 96 Viviendas – Plottier). B) Desde el límite Norte del ejido urbano, Avenida San Martín, Canal Principal de Riego, Ruta 22, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 60 (Elordi 178 - Plottier).

◆ Distrito 20: Se eligen 4 (cuatro) Delegados Titulares y 4 (cuatro) Delegados Suplentes. A) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, desde el Río Limay, Avenida Zabaleta, Ruta 22 todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 92 (Mendoza y Noriega - Plottier). B) Ciudad de Senillosa. Mesa Electoral: Escuela Nº 268 (Laprida s/n - Senillosa). C) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, hasta Avenida Zabaleta, Avenida Zabaleta hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 46 (San Luis y Santa Cruz – Plottier).

En dichos actos se procedera a:
Primero: Elección en votación secreta de Delegados para la Asamblea Ordinaria (Artículo 52º del Estatuto Social).
Guillermo Ruiz, Secretario General; Marcos Silva, Presidente

Nota: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos de documento de identidad legal expedido por autoridad competente (Artículo 55º del Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante 9 (nueve) horas para que los socios emitan su voto, a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56º del Estatuto Social).

Fdo.) Guillermo Ruiz, Secretario General; Marcos Rubén Silva, Presidente.

1p 09-10-09

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO JUNÍN RUCA LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo "Junín Ruca" Limitada, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la fecha 22 de octubre del 2009 a las 19:00 horas, en la Escuela Primaria N° 344, calle Belgrano y 17 de Octubre del Barrio Primeros Pobladores de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para la suscripción de Acta de Asamblea.
2) Aclaración del llamado fuera de término.
3) Elección de la nueva Comisión Directiva.
4) Distribución de cargo de las nuevas Autoridades.

Se recuerda a los señores asociados que de

acuerdo al Estatuto Social en su Artículo 32°: Transcurrida una hora de la establecida para el inicio de la Asamblea se dará comienzo a la misma con el número de asistentes presentes y el Art. 34°: A los asociados en condiciones de participar se les entregará la respectiva Credencial.

Gallardo Gloria Andinas, Secretaría de Actas. Fdo. Cepeda Luis Edgardo, Presidente.

1p 09-10-09

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a cargo del Doctor Alberto Francisco Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 2009 se decretó la quiebra de **Jugos Concentrados Argentinos S.A.** (inscripta bajo el Nº 11.954 del Lº 117, Tº A de S.A. con fecha 13/12/1995, (CUIT 30-68445984-4), en la que se designó Síndico a Carlos Alberto Pérez, con domicilio en calle Montevideo 765, 7º Piso "A" de esta ciudad, ante quien los acreedores domiciliados en la Provincia del Neuquén deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2009. Fíjanse hasta los días 16 de noviembre de 2009 y 30 de diciembre de 2009 el término para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 horas de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario de publicaciones Legales de la Provincia del Neuquén. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2009. Fdo. Alberto F. Pérez, Secretario.

5p 11,18, 25-09 y 02 y 09-10-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Perilor S.A. s/Apremio», (Expte. Nº 364480/8)**; la sociedad Perilor S.A., para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 9 de septiembre de 2.009. Fdo. Paula Ivana Rautemberg, Prosecretaria Relatora.

5p 25-09 y 02, 09, 16 y 23-10-09

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Nº 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 4º P. de la mencionada ciudad, Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Marcos Antonio Ávila y Zaida del Carmen Fuentes, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«Ávila Marcos Antonio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 395182/9, Año 2009)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 29 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 09-10-09

Alejandra C. Bozzano, Titular del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ferroni Aida Esther, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Ferroni Aida Esther s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 395489, Año 2009)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 29 de septiembre del 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, cita, llama y emplaza, por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Filipponi Héctor Alberto, en autos: **«Filipponi Héctor Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 395901/9)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Neuquén, 21 de septiembre de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita y emplaza al Sr. Jorge Orlando Trevisan, DNI Nº 16.197.151, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos: **«Quiroga María Verónica c/ Tevisan Jorge Orlando s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva», (Expte. Nº 23682/2009)**. A tal fín publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 9 de septiembre de 2009. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Abdala Pedro Salomón s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 392227/9)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don Pedro Salomón Abdala para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 11 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 09-10-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, ubicado en Rivadavia 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Loyola Héctor s/Sucesión Testamentaria», (Expte. 391767/9**), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Loyola (L.E. 7.293.696), para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 09-10-09

El Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211, 4º Piso de esta ciudad, hace saber que se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio intestado de la Sra. Tomasa Insulza, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Insulza Tomasa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 380116, Año 2008)**, en trámite por ante el Juzgado citado. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Neuquén, 28 de septiembre del 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, con sede en calle Rivadavia Nro. 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Julio Esteban Gómez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Gómez Julio Esteban s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 388826/9)**, en trámite por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de septiembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-10-09

El Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de septiembre de 2006, **Campos Héctor Damián,** hijo de Emiliano Antonio -F- y de María Flor Vázquez, fue condenado por el delito de robo agravado por escalamiento (Arts. 167 inc. 4º en función del Art. 163 inc. 4º ambos del C. Penal), a la pena de cinco años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 02 de abril de 2013 a las 12:00 hs.. Secretaría, 29 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Silvina Sajarov, Secretaria Subrogante.

1p 09-10-09

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 06 oct. 2006, **Pablo Ariel Castillo Palacios**, (a) «fiaca», hijo de Bernabé y Miriam Palacios, argentino, nacido el 20 dic. 1974, en Neuquén (Capital), soltero, Ayte. albañil, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en Bº Villa Ceferino, Mza. B, Lote 21 de esta ciudad, con DNI 24.157.925; fue condenado por el delito de homicilio calificado (Arts. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena doce años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del Art. 12 del C.P. y revocar la condicionalidad de la pena impuesta en la Causa Nº 56 - Fº. 114 - Año 2003 por la Cámara en lo Criminal Primera (Stcia. 74/2003 de fecha 18/09/03) e imponer por composición la pena única de trece años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el mismo término, accesorias legales y costas (Arts. 12 y 58 del C. Penal y 492 del CPrPyC). Agotará la pena impuesta el 08 oct. 2018 a las 12:00 hs.. Secretaría, 25 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Silvina Sajarov, Secretaria Subrogante.

1p 09-10-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, por Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205/11, Piso 4º, Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Enrique Eduardo Garriga, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«Garriga Enrique Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 391213/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén». Neuquén, 23 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 4 de Neuquén, a cargo interinamente de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Isasi, sito en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Caruso María Romana, L.C. 9.731.732, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Caruso María Romana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 392.749/9)**. Neuquén, 14 de septiembre de 2009. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a mi cargo, en autos: **«Tripailaf Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 22181/08)**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cusante Tripailaf Antonio, DNI Nº 10.657.556, lo acrediten dentro del plazo de 30 días, Art. 725 del C.C.P.C.), a cuyo fin, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 18 de septiembre de 2009. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 09-10-09

Rombo Compañía Financiera S.A., conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 21 de octubre 2009 a 11:30 hs., en Santiago del Estero 260 - ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo

Clio Tric Pack 1.2 DA. AA., Año 2007, motor Renault Nº D4FG728Q033252, chasis Renault Nº 8A1 LB270F8L869582, dominio GNZ 353». Base: $ 17.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299 15672057. Deuda por Patentes: $ 1.508. Aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 02 de octubre de 2009.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda de la Colina, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barahona Ruperto, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **«Valdéz Nélida c/Barahona, Ruperto s/ Prescripción», (Expte. Nº 13189/2009)**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 22 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 09-10-09

Rombo Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 21 de octubre 2009 a las 10:30 hs., en Santiago del Estero 260 de la ciudad de Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, tipo transporte de pasajeros, modelo Master DCI 120, Año 2007, motor marca Renault Nº G9UA724C032451, chasis marca Renault Nº 93YCDDUH57J826250, dominio GFR 786». Base: $47.800. Comisión: 10% a cargo de comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto, en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $2.579 al 01/10/09, aranceles, impuesto y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. De no existir postores por la base se realizará nueva subasta sin base el día 23.10.09 a las 10:30 horas. Neuquén, 05 de octubre de 2009.

1p 09-10-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil Nº Cinco de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 7mo., cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Edgardo Rumberto Navarro Rebolledo, en los autos caratulados: **«Navarro Rebolledo Edgardo Rumberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 377429/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Secretaría, 2 de septiembre de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado Civil Nº 6 de la 1º Circunscripción Judicial, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don Eduardo Accatino, en autos: **«Accatino Eduardo sobre Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 397313/09)**. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 01 días del mes de octubre de 2009. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 09-10-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Castillo Alarcón Juana N. s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 378912/8)**, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castillo Alarcón Juana Natividad, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 12 de agosto de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 09-10-09

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secreta-

ría Única con asiento en la calle Rivadavia Nº 205, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Guillermo Alberto Soto, L.E. 7.297.018, en autos: **«Soto Guillermo Alberto s/Sucesión», (Expte. 360502/7)**. Publíquese por el término de 3 días. Neuquén, 01 de septiembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-10-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell, por Subrogancia Legal, informa que la Srta. Azucena Elizabet Herrera ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de su apellido por el de Rivera. El presente edicto se ordena en autos: **«Herrera, Azucena Elizabet s/Cambio de Apellido», (Expte. 10261, Año 2005)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 1º de junio de 2009. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

2p 09-10 y 06-11-09

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, con sede en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Nº Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Concepción Angoleta o María Concepción Angeletta o María Concepción Angioletta o María Angeletta o Concepción Angiolletta o María Concepción o Concepción Angilletta o Angeleta o Angelletta o Angiletta o Angiolleta o Angioletta, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Angilletta, María Concepción s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 386497/09)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 1 de octubre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 09-10-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil Nro. 6, sito en la calle Rivadavia 205, Piso 6 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **«Oreste Rodolfo Omar sobre Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 388310/9)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de septiembre de 2008. Fdo. Dra Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 09-10-09

Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 211, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Herrera Alberto, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Herrera Alberto s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 396195/9)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 11 de septiembre de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 09-10-09

Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Captial, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Bascur Raúl Ricardo y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 348222/07)**, cita a López Rubén, DNI 17.427.632, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena

I. T. Focaccia, Juez. Secretaría, 29-09-09. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 09, 16, 23 y 30-10 y 06-11-09

Por el presente se notifica a la Sra. **Mc Caskill, Wanda Lorena** de lo dispuesto por Resolución Nº 0735/09 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a efectos de que haga valer el derecho a defensa que le asiste: "Visto: La Resolución N° 0452/2009 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y Considerando: Que por la citada norma legal se sustancia Sumario Administrativo por presunto abandono de cargo a la agente de la Gerencia de Asunto Legales Sra. Wanda Lorena Mc Caskill; Que atento a lo observado por la Dirección Provincial de Sumarios Administrativos se omitió consignar la fecha en la cual se debía presentar la Sra. Mc Caskill luego de usufructuar licencia sin goce de haberes Art. 79° del EPCAPP autorizada por Resolución N° 0749/2008 EPAS, por el término de 6 (seis) meses a partir del 28 de julio de 2008; Que la Sra. Mc Caskill, no se reintegró al término de la mencionada licencia la cual caducó el 28 de enero de 2009 debiendo presentarse el día hábil posterior; Que la agente antes mencionada no se reintegró en ningún momento a tomar el cargo por el cual se le iniciara el Sumario Administrativo; Que por todo lo expuesto es procedente el dictado de la presente norma legal; Por ello: El Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén, Resuelve: Artículo 1º: Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0452/2009 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sustánciase Sumario Administrativo, a la agente Wanda Lorena Mc Caskill - DNI N° 25.994.814 - Empleado N° 546391 – AD2 Planta Permanente, por Presunto Abandono de Cargo, a partir del día 29 de enero de 2009, por no haberse presentado a retomar servicios en la Gerencia de Asuntos Legales del Ente Provincial de Agua y Saneamiento al finalizar su licencia por Art. 79° -sin goce de haberes-, situación que continúa hasta la fecha, a los efectos de deslindar o acreditar responsabilidades en lo términos del Art. 114° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.). Artículo 2º: Comuníquese y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado. Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y Archívese. Fdo.) Nelson Damiani, Presidente Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Queda Usted debidamente notificada. Fdo. Arq. Gustavo Wofcy Diez, Subgerente de Coordinación, Relaciones Institucionales, Ente Pcial. de Agua y Saneamiento.

1p 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote S, Manzana 11 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 0920-082-6764-0000, formulado por: Soto José Horacio y Castaño Norma Feliciana. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD) sita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Soto, José Horacio y Castaño, Norma Feliciana s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374", (Expediente N° 4325-0000917/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Fdo. Jorge R. Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente

como Unidad Funcional 00-06 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4076-0000, formulado por: Miriam Viviana Hernández y Raquel Elizabeth Hernández. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (URD) sita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Miriam Viviana Hernández y Raquel Elizabeth Hernández s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374", (Expediente N° 4325-001126/2009)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario, Ministerio de Desarrollo Territorial. Fdo. Jorge R. Sangare, Unidad de Regularización Dominial.

1p 09-10-09

AVISOS

FARMACIA MONETA

Estudio Jurídico Facal, Dres. Hugo Edgardo Facal y Ana Lía Facal, con domicilio en Avenida Argentina 492, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, avisa al comercio en general que la señora Laura Cristina Moneta, DNI 21.640.226, CUIT 27-21640226-5, domiciliada en calle Ministro González 536 de la ciudad de Neuquén, vende al señor Arturo Blas Perroni, DNI 16.564.100, CUIL 20-16564100-1, el fondo de comercio denominado «Farmacia Moneta», sito en la calle Ministro González 536 de la ciudad de Neuquén, ramo Farmacia y Perfumería, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas de Avenida Argentina 492, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 09-10-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN

La Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, pone en conocimiento a la comunidad que los Permisos de Pesca - Obleas Temporada 2008-2009:
* Residente País Temporada (RP-T) Nº 19.131 a 19.740; Nº 20.571 - 20.630; Nº 20.681 - 20.700.
* Jubliados - Pensionados - Mayor - Menor - Temporada - Sin cargo - Nº 13.091 - 13.100.

Los mismos carecen de validez por no haber estado oficialmente en el circuito de venta.

Fdo. Cra. Silvana G. Lanna, Directora Provincial de Adm. y Control de Gestión; Subsecretaría de Administración y Control, Sec. Estado de Recursos Naturales.

1p 09-10-09

MAXVEN S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Socios N° 21 celebrada el día 01/08/2009, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Corrientes N° 520 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, con la presencia, de todos los socios que representan la totalidad del capital social de "MAXVEN S.R.L."; se ha resuelto aprobar por unanimidad la "Renovación y duración del cargo de Gerente". Se transcribe a continuación el único punto del Orden del Día del Acta de Socios N° 21. "Con respecto al único punto del Orden del Día, toma la palabra la socia Ventura Yael Tamara, quien manifiesta que con fecha 31 de julio de 2009 ha vencido el mandato de Gerente, por lo que corresponde la renovación de dicho cargo por el término de dos ejercicios, como se establece en la cláusula quinta del contrato social. A tal fin propone que continúe en el ejercicio del cargo, el señor Ventura Miguel Ángel como único Gerente. Luego de un amplio estudio y cambio

de opiniones, se decide aprobar la moción por unanimidad. En este mismo acto, el Sr. Ventura, Miguel Ángel acepta sin objeciones el cargo encomendado. "De esta manera queda compuesta la Gerencia como sigue: Apellido y Nombre: Ventura, Miguel A. Tipo Documento: DNI 12.292.753. Cargo: Gerente.

1p 09-10-09

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 7667. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º Neuquén - s/Accidente de Tránsito con JP-16 el día 9-5-05", (Expte. Nº 2600-44340/2005)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 2641 "CDP" de fecha 9 de mayo de 2005, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Álvarez Carlos Andrés, L.P. Nº 030.650/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos cien ($100,00) con más los intereses correspondientes, en concepto de reposición por el perjuicio fiscal ocasionado. Asimismo y dado el allanamiento al cargo por el imputado, reconoce el pago total de lo adeudado según consta a fs. 31 de los presentes actuados (conf. Art. 118 Ley 2141). Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7672. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Destacamento de Vista Alegre - s/Accidente de Tránsito con JP-626 el día 11-05-07", (Expte. Nº 2600-46225/2007)**, corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 361 "DVA/V" de fecha 11-05-07, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Inspector Vázquez Cristian Marcelo (L.P. Nº 921.886/0) y al Sargento Ayudante Villablanca Rubén Adrián (L.P. Nº 941.958/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese ..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7675. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de agosto del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Actuaciones Administrativo Policiales - Leiva Osmar s/Accidente de Tránsito con JP-615 el día 23-04-07", (Expte. Nº 2600-46473/2007)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 126 "DAAP-DSN" de fecha 27-04-07, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Comisario Leiva Osmar (D.N.I. Nº 17.868.531 - L.P. Nº 490.935/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7677. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de agosto del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del

Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Ref.: Planilla de Observaciones Nº 9 - Observación Nº 10", (Expte. 2600-37334/1998, Alc. 18, Anexo 17)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 de la Planilla de Observaciones Nº 9 contenida en el Informe del Auditoría Nº 887/00 por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, correspondiendo el archivo de las mismas. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al Índice Temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7679. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de agosto del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 - Actuación Sumarial - Planilla de Observación Nº 5 - Observación Nº 3", (Expte. 2600-43785/04, Alc. 30/07, Anexo 4)**, agregado por cuerda expediente 2220-0004213/03 Alc. 14, 2220-0004213/03 Alc. 15, 2220-0004213/03 Alc. 16 y 2220-0004213/03 Alc. 17, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 3 contenida en la Planilla de Observaciones Nº 5 del Informe de Auditoría Nº 2880/06, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7690. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial: Observación: 11 - 11 L Puntos: 2-4 y 6", (Expte. Nº 2600-34284/97- Alc. II Anexo XXVI)**, (agregados por cuerda, Exptes. Nros. 2714-18998/98, 2714-47055/ 91/108/99, 2714-1466/96140/97, 2714-47055/108/89/91, 2714-47055/ 108/97/95, 2714-47055/108/104, 2714-47055/108/107, 2714-47055/108/109, 2714 -47055/108/111, 2714-1466/96/115/96, 2714-47055/108/118, 2714-1466/96/120/96, 2714-1466/96/124/96, 2714-1466/96/125/96, 2460-26410/95/26/97, 2460-26410/95/25/97, 2367-0039004/01-00092/08 y 2714-1466/96/143/97), en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar por improcedente la presentación efectuada por el señor Cr. Jorge Luis Lemiesz, de conformidad con los fundamentos expuestos en el Considerando precedente. Artículo 2º: Confirmar el Acuerdo JR-7432, acordando un nuevo plazo de veinte (20) días al presentante, a contar a partir de la notificación del presente decisorio, para dar cumplimiento con lo establecido en el mismo en su Artículo 1º. Artículo 3º: Notificar al Señor Fiscal de Estado el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerando - Punto III - a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7691. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial: Observación: 11 - 11 a", (Expte. Nº 2600-34284/97- Alc.II - Anexo XV)**, (corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-11077/97; 2714-11077/97 (Post); 2714-11077/97/02/97 y 2714-11077/97/05/98, del Instituto Provincial de la Vivienda y Urba-

nismo del Neuquén), en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 11 a) contenida en el Anexo I del Informe Nº 303/98, ratificada en el Informe Nº 365/99 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR- 7726. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plottier - Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-32212/1995 Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la acumulación de las presentes actuaciones al Expte. Nº 2600-44332/05 "Juzgado de Instrucción Nº 6 s/Investigación Expte. 7670/97", conforme lo expresado en los Considerandos del presente. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7682 . En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial – Ref. Observación Nº 12 Informe Nº 312/98 Cta. Cte. 1157/5 BPN», (Expte. Nº 2600-34072/1997 - Alcance 1 Anexo 1)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la reserva de las presentes actuaciones, y su agregación al Expte. Nº 2600-44332/05 por identidad de tema, conforme lo expresado en los Considerandos del presente. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo,Vocal; Cr. Ángel A. Molia,Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7687. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 s/Actuación Sumarial Ref. Cargo 44 a Obra: Tanque de Reserva - Las Lajas - R. Mocciola», (Expte. Nº 2600-26654/1992, Alcance 1, Anexo XXVI)** (obran agregados por cuerda los expedientes Nros. 2714-02777/6/91, 2714-02777/5/91, 2714-2777/10/1991 y 2714-02777/6/91 -acum.- del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la procedencia del Recurso de Revisión opuesto por el Cr. Hugo E. Diomedi en su escrito obrante a fs. 162/163, de conformidad con los fundamentos esbozados en el Considerando precedente y en consecuencia, disponer su apertura. Artículo 2º: Dar intervención al Departamento Técnico, Área Contable, a efectos que, con los elementos de prueba obrantes en autos, elabore informe sobre la cuestión sub-exámine relatada. Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese y pase al Departamento Técnico del Tribunal. Cumplido vuelva a Presidencia..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal;Cr. Néstor A. Cucurullo,Vocal; Cr. Ángel A. Molia,Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7415. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los

autos caratulados: **«Ente Provincial de Energia del Neuquén – Ref. Expte. 2362-3130/02 Jara Leoncio Aroldo s/Sustracción Radio Pasacassette Nº 247», (Expte. Nº 2600-42540/2003)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-03130 – Año 2002, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Jara Leoncio Aroldo, L.E. Nº 7.688.042 – Legajo Nº 459.580/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos doscientos cuarenta ($ 240,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 9 de julio de 2002, hasta 31/08/2008 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- que asciende a pesos 91,62, lo que suma un total de pesos trescientos treinta y uno con sesenta y dos centavos ($331,62), que deberá el responsable, en el plazo de 20 (veinte) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Notificar el presente decisorio a la Dirección de Administración del Ente Provincial de Energía del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra.Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3160 de fecha 02 de octubre, en la Sección Normas Legales, en la pág. 35, 2ª columna **donde dice:** 467/09/HCD; **debe decir:** 1467/09/HCD.

La Dirección

En el Anexo de la Edición Nº 3158 de fecha 18 de septiembre, en la pág. 3, 1ª columna, dentro del TÍTULO II DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR, CAPÍTULO IV, MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, Art. 12, en el cuarto párrafo **donde dice:** «Asistir al Gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades estratégicas», **debe decir:** «Asistir al Gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas».

La Dirección

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2
2662 - Establece un incremento del 9% en la asignación del cargo de Vocal del TSJ.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 4 a 29

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 29 a 32

Anexo

Balance de Gastos meses abril a junio/2009, Ord. y Dtos. Sintetizados de la Municip. de San Patricio del Chañar.